

Lote número 07:

Deudor: «Trajano 6, Sociedad Anónima». CIF: A78764222.

Número de diligencia: 280123031874D.

Fecha de la diligencia: 14 septiembre 2001.

Número de diligencia: 280223008946Z.

Fecha de la diligencia: 13 marzo 2002.

Tipo de Subasta en primera Licitación: 87.951,97 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 17.590,39 euros.

Bien número 1.

Tipo de Bien: Local comercial.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Trajano, 4; Planta baja, puerta B.

41002 Sevilla.

Inscripción: Registro número 10 de Sevilla.

Tomo: 1438. Libro: 342.

Folio: 58. Finca: 19584. Inscripción: 2.

Descripción: Local comercial situado en la calle Trajano número 4 y 6, planta baja; puerta B. Superficie construida treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, patio; fondo calle Trajano; izquierda, zaguán de entrada y derecha local o apartamento A de esta planta. Régimen de propiedad horizontal y estado constructivo: Finca sujeta a especiales normas que rigen la comunidad formada en el edificio al que pertenece.

Valoración: 87.951,97 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga número uno:

Hipoteca, inscripción segunda, sobre la finca matriz 19582, a favor de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Sevilla. Actualmente está cancelada económicamente según escrito de la Caja de fecha 2 de Noviembre de 2003.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Jefe de la Dependencia de Recaudación.—Juan Luis Cerdán Ruano.—13.524.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras sobre acuerdos adoptados por el Consejo administración año 2003.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 n.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó los siguientes acuerdos en las fechas que se indican:

30/01/2003.

1. Modificación de la concesión de Cementos Atlántico Sociedad Anónima consistente en el cambio de titularidad a favor de Cementos Portland Sociedad Anónima.

2/04/2003.

1. Modificación de la concesión de Viajes Batmar Sociedad Anónima consistente en el cambio de titularidad a favor de Avemar Turismo Sociedad Limitada.

2. Adjudicación a Don Antonio Gil Montero del concurso para el otorgamiento de una concesión con destino a la explotación de un bar cafetería en la Estación Marítima del Puerto de Tarifa.

Plazo: 5 años.

Cánones: 8.356,60 euros/año por ocupación y 10.750 euros/año por actividad.

3. Adjudicación a Compañía Española de Petróleos Sociedad Anónima del concurso para el otorgamiento de una concesión con destino a la construcción y explotación de un surtidor de combustible para abastecimiento a embarcaciones deportivas y de recreo en la Dársena del Saladillo.

Plazo: 8 años más 2 prórrogas de 2 años.

Canon por ocupación: 4,45 euros/m²/año por ocupación y mejora de 2.672,50 euros/año.

Canon por actividad:

Menos de 575.000 litros de suministro: 5.863,75 euros/año.

Entre 575.000 y 700.000 litros: 7.264,5 euros/año.

Más de 700.000 litros: 10.502,5 euros/año.

Más de 1.033.796 litros: 10.502,5 euros/año.

25/05/2003.

1. Autorización a D. Juan Manuel Oncala de Quinta para la ocupación de un local de 105 m² situado en la Terminal de Pasajeros de la Estación Marítima de Algeciras, con destino a la explotación de una consigna de equipajes.

Plazo: 1 año.

Cánones: 7.939,04 euros/año por ocupación y 1.587,80 euros/año por actividad.

1. Autorización a D. Antonio Gil Montero para la ocupación de dos locales (531 m² y 27 m² respectivamente), situados en la Terminal de Pasajeros de la Estación Marítima de Algeciras, con destino a la explotación de una cafetería.

Plazo: 3 años.

Cánones: 45.831,12 euros/año por ocupación y 46.389,96 euros/año por actividad.

29/07/2003.

1. Extinción por mutuo acuerdo entre Logo Almacenaje y Distribución Sociedad Anónima y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de las concesiones otorgadas por Orden Ministerial 25/09/1986 y por Acuerdos del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de 11/06/1996 y de 5/02/1999.

2. Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, para la gestión por el citado Consorcio de las instalaciones y el dominio público portuario, cuya titularidad ostentaba la empresa «Logo Almacenaje y Distribución SA» en el Muelle de la Isla Verde.

25/09/2003.

1. Modificación de las concesiones administrativas otorgadas a Compañía Sevillana de Electricidad I Sociedad Anónima por Acuerdos del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de 15/02/1996, 4/02/2000 y 5/04/2002, consistente en el cambio de titularidad a favor de Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada Unipersonal.

27/11/2003.

1. Cambio de titularidad de la concesión de 9/04/1999, otorgada a D.ª María Teresa Ariza Murillo para la ocupación del local B-4 del Área Comercial de la Estación Marítima de Algeciras, a favor de D. Ignacio Simón Ariza.

2. Concesión a Cementos Portland Valderrivas Sociedad Anónima para la ocupación de una parcela de 429 m² en el Muelle Isla Verde con destino a la explotación de dos silos de cemento e instalaciones subterráneas de descarga desde buques para almacenamiento y distribución de cemento a granel y en sacos.

Plazo: 10 años.

Cánones: 14.001,78 euros/año por ocupación y 2.800,36 euros/año por actividad.

3. Adjudicación a Fruport Algeciras Sociedad Anónima del concurso para el otorgamiento de una concesión con destino a la construcción de una nave para almacenamiento y distribución de productos congelados y/o refrigerados, así como de mercancía general en una parcela del Muelle Isla Verde.

Plazo: 10 años prorrogable por otros 10 años.

Cánones: 3,70 euros/m²/año por ocupación y 13.000 euros/año por actividad.

Algeciras, 13 de abril de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—13.778.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del 11 de febrero del 2004, autorizando la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Prevención del Aterramiento del embalse del Algar, cuencas Palancia y rambla de Azuébar. Clave: 08.F36.051/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 11 de febrero de 2004, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia y en los Ayuntamientos de Altura, Azuébar, Chovar y Segorbe, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia). No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

El objeto del proyecto Prevención del aterramiento del embalse de Algar es la definición y valoración de las obras necesarias para la protección contra el fenómeno erosivo en la cuenca aportante al río Palancia, en su tramo comprendido entre la presa de Algar, inmediatamente aguas abajo de la desembocadura de la rambla Azuébar en el Palancia, y la presa de El Regajo, en cumplimiento de lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental de la presa de Algar.

La Declaración de Impacto Ambiental de la presa (BOE n.º 289, de 3 de diciembre de 1993) recoge una serie de condiciones necesarias para que la obra pueda considerarse ambientalmente viable. Como consecuencia de lo establecido en la DIA se han de realizar informes temáticos y posteriormente proyectos con la información obtenida a partir de ellos. En función de las conclusiones del informe de erosión, se redacta el presente proyecto «Prevención del aterramiento del embalse de Algar. Cuencas Palancia y Rambla de Azuébar».

Para la materialización de los objetivos planteados, se han proyectado las siguientes actuaciones considerando las características ambientales del entorno, así como los propios objetivos del proyecto. Se distinguen dos zonas de actuaciones:

La primera de ellas es en La Sierra de Espadán que se centran en los siguientes Montes de Utilidad Pública.

1. M.U.P. CS51; en el que se proyecta una repoblación bajo cubierta arbórea de alcornoco para potenciar la regeneración natural del alcornocal y realizar un cambio de especie en las manchas de pinar. También se proyecta un arreglo de cortafuegos para poder realizar la repoblación.

2. M.U.P. CS53; en el que se proyecta una recuperación de bancales mediante diques de mampos-